



El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:58:11 del día 24 de Octubre de 2025. Margarita Rodríguez Martín y por el Alcalde José Alberto Armijo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:28:06 del día 24 de Octubre de 2025. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paravalidar/verdocumentos.do?pes_codigo=388001_d=3880000001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 9 de octubre de 2025, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal (Asistencia Telemática), D.ª Elena María Gálvez Calvente y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025.- - Borrador del Acta del día 26 de septiembre de 2025: aprobado por SEIS (6) VOTOS A FAVOR y DOS (2) ABSTENCIONES de la Concejala D.ª Elena M.ª Gálvez Calvente por no ser miembro de dicha sesión de la Junta de Gobierno Local y de la Concejala D.ª Ángeles Díaz Nieto por encontrarse ausente en el momento de la votación.	Aprobado
2º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN, DE UN VEHÍCULO MULTIBASCULANTE DESTINADO AL SERVICIO MUNICIPAL DE JARDINES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.- ACUERDOS: PRIMERO. Adjudicar el contrato de suministro, en la modalidad de adquisición, de un vehícul multibascalante destinado al Servicio municipal de Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Nerja(expediente 2025/4/S252), a la empresa Jóvenes Industriales Metalúrgicos Arahelenses, S.L. (JIMECA), con CIF B41170697, en el precio de 54.585,12 euros, IVA incluido , por ser la mejor oferta, conforme al siguiente desglose:	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 09-10-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:47:02 Página 2 de 6	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/10/2025 10:58 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/10/2025 12:28	FIRMADO 24/10/2025 12:28

El documento electrónico es aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, D. José María Rodríguez Martín y por el Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, D. José Alberto Amigo Álvarez, en la fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:47:02. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merja.es/para-saber/mas-documentos.do?pes_codigo=1880100001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- Precio del contrato:

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN	
Precio sin IVA	45.111,67 €
IVA (21%)	9.473,45 €
Precio con IVA	54.585,12 €

- Plazo máximo de entrega: 30 días naturales.

- Marca y modelo: Fuso Canter 3C15

Dicha adjudicación se motiva por ser la oferta que ha obtenido la mejor puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma siguiente:

Proposición económica (criterios valorables de forma automática)				
Empresas	Precio ofertado, IVA no incluido	IVA (21%)	Precio ofertado, IVA incluido	Plazo de entrega (días naturales)
FRUEHAUF RECAMBIOS, S.L.	46.464,00 €	9.757,44 €	56.221,44 €	29 días
JIMECA, S.L.	45.111,67 €	9.473,45 €	54.585,12 €	30 días

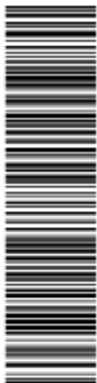
Puntuación criterios cuantificables automáticamente (Max. 100 puntos) y clasificación

Orden	Empresa	Mejor proposición económica (70 puntos)	Reducción plazo de entrega (30 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	JIMECA, S.L.	70	30	100,00
2ª	FRUEHAUF RECAMBIOS, S.L.	67,96	30	97,96

La ventaja de la propuesta realizada por JIMECA, determinante de la adjudicación del contrato a su favor, la constituye haber ofertado el precio más bajo.

SEGUNDO. Notificar a Jóvenes Industriales Metalúrgicos Componentes

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 09-10-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:47:02 Página 3 de 6	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/10/2025 10:58 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/10/2025 12:28	FIRMADO 24/10/2025 12:28



El documento electrónico es el original por Secretaría Municipal. Firmado por: [REDACTED] y por [REDACTED] el 24 de Octubre de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merjaj.es/verificador-firmas?uri_documento=JGL_09-10-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	Arahalenses, S.L. (JIMECA), adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo que deberá efectuarse de forma electrónica en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la empresa licitadora que no ha resultado adjudicataria y publicar este acuerdo de adjudicación en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. CUARTO. Dar traslado de este acuerdo a la Intervención municipal, al Coordinador de Servicios Municipales y a la Gestora de seguros. Aprobado por unanimidad (7) de los presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación la Concejala D.ª Ángeles Díaz Nieto.									
3º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE CULTURA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE RETAPIZADO Y REPARACIÓN DE LAS BUTACAS DEL CENTRO CULTURAL VILLA DE NERJA.- ACUERDOS: PRIMERO. Adjudicar el contrato de servicio de retapizado y reparación de las butacas del Centro Cultural Villa de Nerja (Exp. 2025/5/S218) a la empresa Alarcón Alonso, S.L., con CIF B14965685, en el precio de 28.598,35 euros, IVA incluido, por ser la mejor oferta, conforme al siguiente desglose: <table><tr><th colspan="2">IMPORTE DE ADJUDICACIÓN</th></tr><tr><td>Precio sin IVA</td><td>23.635,00 €</td></tr><tr><td>IVA (21%)</td><td>4.963,35 €</td></tr><tr><td>Precio con IVA</td><td>28.598,35 €</td></tr></table> Dicha adjudicación se motiva por ser la oferta presentada por Alarcón Alonso, S.L., la que ha ofertado el precio más bajo. Habiendo obtenido la mejor puntuación	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN		Precio sin IVA	23.635,00 €	IVA (21%)	4.963,35 €	Precio con IVA	28.598,35 €	Aprobado
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN										
Precio sin IVA	23.635,00 €									
IVA (21%)	4.963,35 €									
Precio con IVA	28.598,35 €									

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 09-10-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:47:02 Página 4 de 6	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/10/2025 10:58 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/10/2025 12:28	FIRMADO 24/10/2025 12:28

El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 10:58:11 de 24 de Octubre de 2025, Margareta Rodríguez Martín y por: Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:28:06 de 24 de Octubre de 2025, José Alberto Amigo Huesca. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.majp.es/portal/verificar/documentos.do?pes_codigo=18801



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

conforme al único criterio de adjudicación establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, evaluado por la mesa de contratación, en aplicación de la fórmula establecida en el pliego, de la forma siguiente:

Ofertas recibidas:

Empresa licitadora	Precio, IVA no incluido	Importe del IVA	Precio, IVA incluido
Alarcón Alonso, S.L.	23.635,00 €	4.963,35 €	28.598,35 €
Pepa Seating, S.L.	26.732,00 €	5.613,72 €	32.345,72 €

Puntuación total, en aplicación de la fórmula establecida en el pliego, y **orden de clasificación:**

Orden de clasificación	Empresa licitadora	Precio, IVA incluido	PUNTUACIÓN
1ª	Alarcón Alonso, S.L.	28.598,35 €	100,00
2ª	Pepa Seating, S.L.	32.345,72 €	47,20

SEGUNDO. Notificar a la empresa adjudicataria del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público dentro del plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación. La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por la empresa de la resolución de adjudicación, conforme a lo establecido en el art. 159.6 apartado g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y cláusula 25 del PCAP, entendiéndose con ella la aceptación de lo contenido en este acuerdo y comenzando el plazo de ejecución del contrato y las obligaciones de ambas partes.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la empresa licitadora que no ha resultado adjudicataria y publicar este acuerdo de adjudicación en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 09-10-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:47:02 Página 5 de 6	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/10/2025 10:58 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/10/2025 12:28	FIRMADO 24/10/2025 12:28



El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría Municipal de NERJA a las 10:58:11 de día 24 de Octubre de 2025. Margari Rodríguez Martín y por el Alcalde José Alberto Amigo Huesca de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:28:06 de día 24 de Octubre de 2025. José Alberto Amigo Huesca. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.majp.es/verificador-documentos.do?pes_codigo=188001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	CUARTO. Dar traslado de este acuerdo a la Intervención municipal y al Técnico de Cultura, en su calidad de responsable del contrato. Aprobado por unanimidad (8).	
4º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA, DE LA CONCEJALÍA DE SALUD PÚBLICA Y DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, PARA APROBAR LA ADHESIÓN AL MANIFIESTO DE LA AECC POR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER DE MAMA 2025.- ACUERDOS: PRIMERO.- Adherirnos al MANIFIESTO DE LA AECC POR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER DE MAMA 2025. SEGUNDO.- Reiterar nuestro apoyo y colaboración con la sede local de la AECC en los actos programados con motivo del Día Mundial contra el Cáncer de Mama 2025 los días 18 y 19 de octubre. TERCERO.- Dar cuenta en la próxima sesión del Pleno de la Corporación. CUARTO.- Dar traslado de los acuerdos a la Asociación Española Contra el Cáncer. Aprobado por unanimidad (8).	Aprobado
	DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-	No se presentan
	ASUNTOS DE URGENCIA.-	
5º.-	MOCIÓN DE ALCALDÍA Y LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA APROBAR LA CONFORMIDAD AL "PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN DEL ACANTILADO MARÍTIMO DEL BALCÓN DE EUROPA, EN NERJA (MÁLAGA)".-	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 09-10-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:47:02 Página 6 de 6	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/10/2025 10:58 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/10/2025 12:28	FIRMADO 24/10/2025 12:28



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, D. J. Vicente Fossi Armijo, el 24 de Octubre de 2025, a las 10:58. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.majadahonda.es/verificador-documentos.do?pes_cod=1&ent_id=1840&ent=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ACUERDOS:

- PRIMERO.-** Dar conformidad al "PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN DEL ACANTILADO MARÍTIMO DEL BALCÓN DE EUROPA, EN NERJA (MÁLAGA)"; redactado por J. Vicente Fossi Armijo y J. María Barba Domínguez, Ingenieros de Caminos de la consultoría Civiliza Ingeniería S.L.P. con un presupuesto de ejecución que asciende a la cantidad de de 58.035,92€ (CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS) más 12.187,54 € (DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS) en concepto de I.V.A. lo que hace un Presupuesto Base de Licitación de 70.223,46 € (SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS) I.V.A. incluido, con un plazo de ejecución de obra de DOS meses a contar desde la firma del Acta de Replanteo.
- SEGUNDO.-** Dar traslado de este proyecto a la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, para su tramitación de URGENCIA debido a la inestabilidad del talud. No pudiéndose iniciar las obras hasta haber recabado la mencionada autorización.
- TERCERO.-** Comunicar a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente la actuación prevista antes de su inicio.
- CUARTO.-** Dar traslado al Servicio de Contratación para iniciar el expediente de contratación de las obras y a los Servicios de Intervención, Urbanismo e Infraestructuras para su conocimiento y efectos oportunos.
- Aprobado por unanimidad (8).**

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se
formulan

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.

C/ Carmen, 1 29780 NERJA (Málaga) Telf.: 95 254 84 00 - 37 C.I.F.: P-2907500-I